



Municipio de Río Grande



Río Grande, 22 de Agosto de 2018.

**Visto:**

Carta Orgánica Municipal.

Nota T.C.M. D.A. N° 167/2018.

Acta T.C.M. N° 031/2018.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 131 Inciso 11 establece que el Tribunal de Cuentas debe elaborar y remitir al Departamento Ejecutivo antes del 1° de Septiembre de cada año, su presupuesto para el año siguiente.

Que, mediante Nota T.C.M.– D.A. N° 167/2018 la Directora de Administración eleva a Presidencia el Proyecto de Presupuesto 2019 a fin de ser analizado, cuyo monto asciende a \$ 50.609.560,91 (Pesos cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos sesenta con 91/100).

Que, en la elaboración del proyecto se tuvieron en cuenta: proyectando los posibles incrementos salariales que se realizarán durante el siguiente año, aplicando una variación similar a la verificada para el presente; la imperiosa necesidad de ampliar la dotación de profesionales para poder cumplir con el control concomitante cuya función se ha incorporado a este Tribunal a partir de la vigencia de la Ordenanza 3844/2018; la estimación de los incrementos en las tarifas por servicios de luz y gas; el aumento del valor del canon locativo correspondiente al Edificio cuyo contrato ha debido ser renovado a partir del corriente año; el potencial incremento en los gastos relativos al alquiler de fotocopiadoras, como consecuencia del vencimiento de los contratos vigentes. Asimismo, se consideró la incorporación de una partida específica a fin de comenzar con las tareas de construcción de la sede propia del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 031/2018 de fecha 22 de Agosto de 2018, el Cuerpo de Vocales, habiendo evaluado el importe proyectado, resuelve por unanimidad, que el mismo se considera adecuado y ajustado a las necesidades del Tribunal.

Que, en lo que respecta a Planta de Personal, y en virtud a la entrada en vigencia de la Ordenanza 3488/2018 mediante la cual se implementa la obligatoriedad del control concomitante como tarea propia de control del Tribunal de Cuentas Municipal, este Cuerpo de Vocales considera necesario, a los fines de poder desarrollar de una manera más eficiente las tareas de este Organismo, contar con 8 (ocho) autoridades y 21 (veintiún) empleados de planta permanente, haciendo un total de 29 (veintinueve) cargos.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto 2019, de acuerdo al Anexo I de la presente, elaborado por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 141/2018**



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Giordano Amieva  
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Angel Fernández  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande

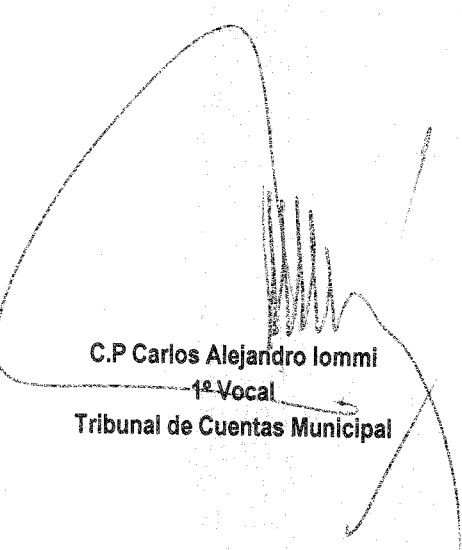


## ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 141/2018

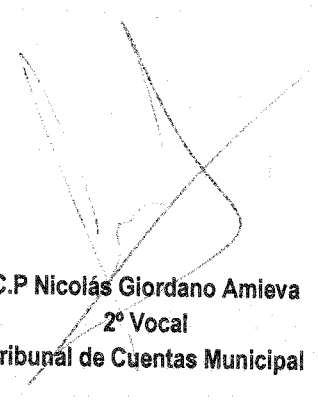
CODIGO	PARTIDA	TOTAL
<b>1</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>45.763.529,91</b>
2.1.1	Alimentos para personas	3.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	15.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	5.000,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	7.000,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	18.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	3.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	3.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	20.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	12.000,00
2.7.4	Herramientas menores	1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.9.1	Elementos de limpieza	15.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	18.000,00
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	4.500,00
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	5.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.1.1	Energía eléctrica	145.800,00
3.1.3	Gas	15.000,00
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	25.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	10.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	1.389.231,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	5.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopidora	61.020,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	30.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	3.000,00
3.3.5	Mantenimiento Software	1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.4.3	Jurídicos	780.000,00
3.4.6	De informática y Sistemas Computarizados	312.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	30.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	40.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	36.000,00
3.5.6	Internet	33.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	60.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	12.000,00
3.7.1	Pasajes	204.000,00
3.7.2	Viáticos	216.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	5.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	5.000,00
3.9.9	Otros no especificados	25.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>49.362.680,91</b>



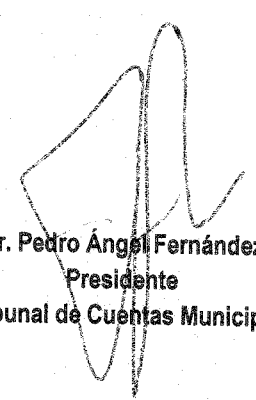
CODIGO	PARTIDA	TOTAL
<b>TRANSPORTE</b>		<b>49.362.680,91</b>
4.2.1.	Construcciones en bienes de dominio privado	1.000.000,00
4.3.6	Equipos para computación	104.000,00
4.3.7	Equipos de oficina y muebles	61.880,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	1.000,00
4.3.9	Equipos varios	10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	70.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.609.560,91</b>



C.P Carlos Alejandro Iommi  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P Nicolás Giordano Amieva  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal